



DECRETO ALCALDICIO N° 42921

Quillón, 14 DIC 2017

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 4787 de fecha 06.12.2017, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio Modificadorio de Programa apoyo a la gestión local**”, por un monto de \$ 2.717.900.- (Dos Millones setecientos diecisiete mil novecientos pesos)
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VALDIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YLF/jsb.

13.12.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PCR/PCR/th

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo a la Gestión Local, el convenio de fecha 27 de septiembre del 2017, el convenio modificatorio de fecha 14 de noviembre del 2017, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, los D.S N°s. 140/04 y 188/14, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N° **4787 06.12.2017**

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 14 de noviembre del 2017, del suscrito con fecha 27 de septiembre del 2017, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, sobre el Programa de apoyo a la Gestión Local; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes

2435



PCR/MMD/FAR/MCOS/DUP/MAC

CONVENIO MODIFICATORIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL

En Chillán, a catorce de noviembre del dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (s) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en calle Bulnes Nº 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su alcalde "s" D. Vladimir Peña Mahuzier, con domicilio en 18 de Septiembre Nº 250, en Quillón, han acordado suscribir el siguiente convenio modificadorio:

PRIMERA: Con fecha 27 de septiembre del 2017, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Apoyo a la Gestión Local APS**, aprobado por **Resolución Exenta Nº 4132 del 19 de Octubre del 2017**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades indicadas en su cláusula TERCERA.

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan eliminar el componente de Ecotomografía Abdominal, modificándose por consiguiente el monto total del convenio y quedando en **\$2.717.900.- (dos millones setecientos diecisiete mil novecientos pesos)**.

TERCERA: Así mismo, se modifica la fecha de ejecución y evaluación final del programa señalado, quedando en definitiva, para el día **31 de marzo del 2018**.

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON


SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTORA (S)
JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTOR